



Resolución Ministerial

Lima, 27 de MARZO del 2002

Visto el Oficio No. 078-2002-DG-OEI/BIB 022 de fecha 20 de marzo de 2002, mediante el cual el Director General de Estadística e Informática, solicita la aprobación del Proyecto de Acuerdo de Conformación del Comité Consultivo Nacional de la Biblioteca Virtual en Salud – Perú y, el Informe N°492-2002-OAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que la Organización Panamericana de la Salud / Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud (OPS/BIREME) viene implementando la estrategia de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS) en América Latina y el Caribe, como elemento de cooperación técnica en el área de información científico-técnica en salud;

Que la OPS-Perú propone el desarrollo de la Biblioteca Virtual en Salud – Perú (BVS-Perú), con la participación activa de instituciones productoras y consumidoras de información en salud, a fin de promocionar el uso de información científico-técnica producida en el país, validada y, de acceso equitativo y universal;

Que en las reuniones informativas y de coordinación, llevadas a cabo en OPS y Ministerio de Salud, se acordó adoptar la estrategia de la Biblioteca Virtual en Salud-Perú, con el respaldo y liderazgo del Ministerio de Salud, en su calidad de órgano rector del Sector Salud; así como proponer la suscripción del Acuerdo de Conformación del Comité Consultivo Nacional de la BVS-Perú;

Que es conveniente que el Ministerio de Salud participe en el establecimiento de la BVS-Perú, en que también intervendrán las entidades públicas y privadas vinculadas a las acciones de salud;

Que en consecuencia, es procedente aprobar el Acuerdo de Conformación del Comité Consultivo Nacional de la Biblioteca Virtual en Salud-Perú y autorizar al Vice ministro de Salud para que suscriba el Acuerdo, en representación del Ministerio de Salud;



Con la opinión favorable de la Oficina General de Estadística e Informática y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en los Artículos 9° Inciso d) y 20° de la Ley N°. 27657 - Ley del Ministerio de Salud ;

SE RESUELVE:

- 1°.- Aprobar el Acuerdo de Conformación del Comité Consultivo Nacional de la Biblioteca Virtual en Salud-Perú.
- 2°.- Autorizar al Viceministro de Salud, a suscribir el Acuerdo de Conformación del Comité Consultivo Nacional de la Biblioteca Virtual en Salud-Perú en representación del Ministerio de Salud.



Regístrese y comuníquese

BERNARDO CARBONÉ CAMPOVERDE
Ministro de Salud

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

ING. JORGE VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Secretario General
MINISTERIO DE SALUD